

ELECTRA CALDENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad del 2 de mayo de 2001, se convocan las Juntas generales ordinaria y extraordinaria siguientes:

Junta ordinaria

Que se celebrará en el salón principal del hotel-balneario «Termes Victoria», sito en calle Barcelona, número 12, de Caldes de Montbui (Barcelona). En primera convocatoria, a las once horas de la mañana del día 10 de junio de 2001, y, en segunda convocatoria, a las once horas de la mañana del día 11 de junio de 2001, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación y examen de las cuentas anuales y, en su caso, censura o aprobación de la gestión social. Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2000, determinando y resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar, de forma expresa, que, a partir del momento de la presente publicación, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos sociales, así como en cumplimiento del artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuentas anuales, el informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y el informe de auditoría estará a disposición de todos los accionistas, para ser examinados en el domicilio social de nuestra sociedad, asimismo, se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los citados documentos que serán sometidos a aprobación.

Y, asimismo, a los efectos del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho de cualquier accionista a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

Junta extraordinaria

Que se celebrará en el salón principal del hotel-balneario «Termes Victoria», sito en calle Barcelona, número 12, de Caldes de Montbui (Barcelona). En primera convocatoria, a las doce horas de la mañana del día 10 de junio de 2001, y, en segunda convocatoria, a las doce horas de la mañana del día 11 de junio de 2001, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Decisión sobre las acciones en autocartera de nuestra compañía.

Segundo.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se hace constar, de forma expresa, que, a partir del momento de la presente publicación, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos sociales, el texto íntegro del acuerdo que será sometido a aprobación, estará a disposición de todos los accionistas, para ser examinado en el domicilio social de nuestra sociedad, asimismo, se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los citados documentos que serán sometidos a aprobación.

Y, asimismo, a los efectos del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho de cualquier accionista a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

Caldes de Montbui, 2 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Xalabarder Miramanda.—21.825.

ELECTRICIDAD INDUSTRIAL MOLINS, S. A.

(Sociedad absorbente)

THERMOMOLINS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Electricidad Industrial Molins, Sociedad Anónima» y «Thermomolins, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad en sus respectivas reuniones celebradas el 27 de marzo de 2001, la fusión por absorción de «Thermomolins, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) y «Electricidad Industrial Molins, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por lo que no ha sido necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente ni la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, así como tampoco se produce el canje de acciones a que se refiere el artículo 235. b) y c) de dicha Ley.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 18 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 31 de enero de 2001, y el balance aprobado como balance de fusión es el cerrado a día 31 de diciembre de 2000 por parte de la sociedad que se extingue. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2001. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de la sociedad que se extingue. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Molins de Rei, 4 de abril de 2001.—Eugeni Ayala Joan, representante de «Ayala Sociedad Limitada», Administradora única de la sociedad «Electricidad Industrial Molins, Sociedad Anónima». Representante de «Ayala Estrada, Sociedad Limitada», Administradora única de la sociedad «Thermomolins, Sociedad Anónima».—23.048.

y 3.ª 18-5-2001

EMBATON, SOCIEDAD LIMITADA

(Anteriormente denominada «Madrid
Airline Catering, Sociedad Limitada»)

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EMBATON, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

VILAPLANA RCGP,
SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad filial absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios, celebradas el 31 de marzo de 2001, apro-

baron la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de «Embaton, Sociedad Limitada», y de su filial íntegramente participada «Vilaplana RCGP, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) por parte de «Madrid Airline Catering, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito el 30 de diciembre de 2000 por los órganos de administración de las tres sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Asimismo, se acordó que «Madrid Airline Catering, Sociedad Limitada», adopte como nueva denominación la de la sociedad absorbida, es decir, «Embaton, Sociedad Limitada».

Se hace, asimismo, constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las tres sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las tres sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Embaton, Sociedad Limitada».—22.842.

2.ª 18-5-2001

EMBUTIDOS TURÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Embutidos Turón, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en Les Preses (Girona), Centre d'Empreses de les Preses, carretera de Santa Coloma, sin número, el próximo día 11 de junio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 12 del propio mes y año, en idéntica hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuese preciso, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión del ejercicio de 2000, así como del informe elaborado por los Auditores de Cuentas de la sociedad en relación con las cuentas anuales del ejercicio de 2000.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de la aplicación de resultados propuesta por el órgano de administración.

Tercero.—Transformación de las acciones actualmente nominativas, por acciones al portador y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales y supresión de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reelección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento o, en su caso, prórroga de los Auditores de la sociedad.

Sexto.—Extensión, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Les Preses, 16 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—24.174.